

IV EDICIÓN PREMIOS JUAN ANTONIO MICÓ A LA INVESTIGACIÓN SOBRE DOLOR 2026



BASES

A través del presente documento, la Sociedad Española del Dolor (SED) y la Fundación Grünenthal presentan las bases de la IV Edición de los Premios Juan Antonio Micó a la Investigación sobre Dolor 2026.

1. DESCRIPCIÓN DE LAS CATEGORÍAS

Los Premios Juan Antonio Micó a la Investigación en Dolor se dividen en **dos categorías**:

A. Categoría a la mejor publicación centrada en la investigación en dolor: podrá ser del ámbito epidemiológico, pre-clínico y clínico.

- a. Un premio.
- b. Dotación de 4.000 € brutos abonable al autor principal mediante transferencia bancaria.
- c. Objetivo: Reconocer y fomentar la investigación en dolor desarrollada por investigadores e investigadoras, grupos de investigación e instituciones con sede en España, contribuyendo a impulsar la generación de conocimiento científico.
- d. Podrán presentar los trabajos los propios autores o bien otras personas que no hayan participado en su elaboración:
 - i. En el caso de que los presenten los propios autores, será necesario que el solicitante declare expresamente que el resto de los firmantes están informados y han dado su consentimiento para la presentación.
 - ii. Si la presentación la realiza una persona ajena a la autoría, deberá contar con la autorización expresa de al menos uno de los autores. En caso de que el trabajo resulte premiado, se solicitará a dicho autor una declaración adicional que confirme la conformidad del resto de los firmantes.
- e. La solicitud y la documentación correspondiente deberán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección: fundacion.grunenthal@grunenthal.com.
- f. Los trabajos han de haber sido publicados o aceptados para su publicación entre el **1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2026**, y no haber sido admitidos a evaluación ni evaluados en convocatorias anteriores de estos premios.
- g. Será necesario remitir la separata de la revisión, o bien una copia en PDF del artículo publicado, con la acreditación de publicación necesaria.
- h. Los premiados se comprometen a presentar un resumen oral de su trabajo durante la celebración del XXIII congreso de la SED.

B. Categoría a las mejores tesis doctorales sobre dolor:

- a. Tres mejores tesis en ciencias básicas y tres mejores tesis en ciencias clínicas.
- b. Cada una con una **dotación bruta de 1.000 €** abonable al autor principal mediante transferencia bancaria.
- c. Además de la dotación económica, cada premio incluirá la inscripción al XXIII Congreso de la SED (la asistencia será obligatoria), el viaje desde el lugar de residencia (límite de 300 €, que deberá ser gestionado por el beneficiario y será reembolsado en un plazo de 30 días) y el alojamiento en un hotel de 3 estrellas (gestionado por la Secretaría de la SED).
- d. El participante deberá ser socio de la SED, haber defendido la tesis doctoral entre el **1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2026**, y no haber sido admitida a evaluación ni evaluada en convocatorias anteriores de estos premios. Deberá presentar su candidatura vía email a tesis@sedolor.es, con copia a secretaria@sedolor.es, con el asunto: TESIS 2026 – [NOMBRE DEL SOLICITANTE], adjuntando la siguiente documentación (ficha de solicitud publicada en la página web de la SED: sedolor.es):
 - i. Copia del título.
 - ii. Copia DNI.
 - iii. Ejemplar de la Tesis Doctoral en formato PDF
 - iv. Copia del acta de calificación o documento equivalente por la universidad en la que haya sido presentada la tesis.
 - v. Copia del acta de premio extraordinario o documento equivalente, si lo hubiese.
 - vi. Publicaciones científicas derivadas de la tesis, si las hubiera.
 - vii. Certificación de titularidad bancaria.
- e. Los premiados estarán obligados a presentar un resumen oral de su tesis durante la celebración del XXIII Congreso de la SED. El incumplimiento de esta obligación, salvo causa debidamente justificada y aceptada por las entidades convocantes, implicará la renuncia al premio.

2. PLAZO DE PRESENTACIÓN Y RESOLUCIÓN

- Las candidaturas deberán presentarse antes del **5 de enero de 2027**.
- El Jurado comunicará la resolución a los ganadores antes del **31 de marzo de 2027**.
- La recepción de las candidaturas será confirmada mediante el envío de un correo electrónico de acuse de recibo a la dirección de contacto facilitada por el participante, en el que se comunicará la admisión de la candidatura o, en su caso, la necesidad de aportar documentación o información adicional, que deberá presentarse en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de dicha comunicación. Transcurrido dicho plazo sin que se haya atendido el requerimiento, la candidatura podrá ser excluida del proceso de evaluación.

3. JURADO

Cada miembro del jurado evaluará todas las candidaturas que cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases y hayan sido debidamente admitidas. Estará formado por ocho miembros:

- El Sr. Presidente de la Sociedad Española del Dolor o la persona en quien delegue.
- La Sra. Presidenta del Patronato de la Fundación Grünenthal o la persona en quien delegue.
- Tres miembros designados por la Sociedad Española del Dolor.
- Tres miembros designados por el Patronato de la Fundación Grünenthal.

4. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación a la convocatoria supone la plena aceptación por parte de los solicitantes de las bases que la regulan.

Se podrá declarar desierto el Premio o alguna de sus categorías si el Jurado considera que los trabajos o Tesis Doctorales presentados no reúnen el nivel científico adecuado, y su decisión será inapelable. Además, el premio no es negociable, intercambiable ni transferible, y la ley aplicable al concurso es la ley española.

La presentación de una candidatura implica que el participante autoriza gratuitamente a la Sociedad Española del Dolor y a la Fundación Grünenthal, con carácter no exclusivo, para utilizar el trabajo, tesis doctoral y demás materiales aportados a la convocatoria, tanto de forma íntegra como parcial.

La autorización comprende los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública necesarios para la gestión, difusión y comunicación de esta edición de los Premios Juan Antonio Micó.

Los contenidos podrán difundirse, entre otros medios, en páginas web, plataformas digitales, redes sociales, publicaciones impresas o electrónicas, memorias, notas de prensa, presentaciones, congresos y jornadas relacionados con esta edición de los Premios Juan Antonio Micó.

La autorización se concede para todo el mundo y durante todo el plazo legal de protección de los derechos de propiedad intelectual.

El participante garantiza que dispone de todos los derechos, consentimientos y autorizaciones necesarios para conceder esta autorización. Cuando el trabajo haya sido previamente publicado o sus derechos de utilización hayan sido cedidos a una revista, editorial o tercero, el participante deberá comprobar que los usos previstos en estas bases resultan compatibles con dicha cesión y obtener, en su caso, la autorización correspondiente.

La SED y la Fundación Grünenthal podrán decidir libremente si publican los contenidos, en qué momento, por qué medios y con qué extensión, sin que la presentación de una candidatura genere un derecho del participante a exigir su publicación.

No podrán ser galardonados aquellos trabajos en los que al menos uno de los autores o autoras forme parte de los órganos de gobierno de alguna de las entidades convocantes, ni aquellos trabajos que hayan recibido financiación, en el último año, de la SED, de la Fundación Grünenthal o de Grünenthal, cuando dichas entidades hayan aportado más del 50% de la financiación total del trabajo. En lo relacionado con estas bases, no tendrán consideración de autores los directores de las Tesis.

Los PARTICIPANTES deberán asegurar que su participación es acorde a la normativa aplicable. Asimismo, deberán cumplir con las Políticas de su empleador con respecto a la participación en esta iniciativa. Fundación Grünenthal como organizador renuncia a toda responsabilidad por las disputas que surjan entre los PARTICIPANTES y su empleador en relación con esta iniciativa. La participación en este Concurso no implica ningún tipo de relación legal o comercial entre los PARTICIPANTES y Fundación Grünenthal.

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos, y de la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa de que los datos personales facilitados por los participantes serán tratados conjuntamente por:

- Fundación Grünenthal, con domicilio en calle Doctor Zamenhof, 36, 28027 Madrid.
- Sociedad Española del Dolor, con domicilio en paseo de la Castellana, 241, 28046 Madrid.

Ambas entidades actuarán como corresponsables del tratamiento respecto de los datos personales necesarios para la organización y gestión de los Premios Juan Antonio Micó.

Los datos serán tratados con la finalidad de gestionar la convocatoria, tramitar y evaluar las candidaturas, comprobar el cumplimiento de los requisitos de participación, contactar con los participantes y comunicar la resolución.

La base jurídica del tratamiento será la ejecución de las presentes bases y la gestión de la participación en la convocatoria, conforme al artículo 6.1.b) del RGPD; y, cuando corresponda, el interés legítimo de las entidades convocantes en garantizar la correcta gestión de los premios y prevenir posibles fraudes, conforme al artículo 6.1.f) del RGPD.

Los datos podrán ser comunicados a los miembros del jurado, a los proveedores que intervengan en la gestión de la convocatoria y, en su caso, a aquellos terceros a los que sea necesario comunicar los datos por obligación legal.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para gestionar la convocatoria y, posteriormente, durante los plazos legalmente exigibles para atender posibles responsabilidades.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad mediante solicitud dirigida a cualquiera de las entidades corresponsables en las direcciones anteriormente indicadas o a través de los siguientes correos electrónicos:

ProtecciondeDatos.Fundacion.ES@grunenthal.com y socios@sedolor.es.

Asimismo, podrán presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

El otorgamiento del premio será publicado de conformidad con el compromiso de transparencia impuesto por el Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica (Farmaindustria) de documentar y publicar las Transferencias de Valor realizadas a Profesionales Sanitarios (incluyendo descripción de la/s actividad/es, tipo de colaboración/es, importe/s y destinatario). Por ello, Fundación Grünenthal publicará de forma individual en su página web la información sobre el premio otorgado al ganador, quedando dicha información públicamente disponible en la página web de Fundación Grünenthal por un plazo mínimo de tres (3) años desde su publicación salvo que legalmente se establezca un periodo más corto.